



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES EXENTA DE PAGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 11770 /

CALBUCO, **06 DIC. 2023**

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JUAN MIGUEL SOTO RUIZ, C. I. N°** PRESIDENTE DE LA "JUNTA DE VECINOS UNION Y AMISTAD DE QUETROLAUQUEN HUAR" COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **SOLIDARIO, EL DIA VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2023**, en el local: SEDE SOCIAL DE SINDICATO SAN FRANCISCO, ubicado en: SECTOR CHIPUE, ISLA HUAR, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio tiene como objetivo recaudar fondos para la compra de motobomba y mangueras para agilizar proceso de distribución de agua durante el verano.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 20:00 horas del día VIERNES 08 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta las 00:00 horas del día SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AI /SEMI /ORP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO